COPIA NO CONTROLADA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Gestión Financiera	CODIGO:GF-PR-002
	VERSIÓN:001
Procedimiento Operaciones Contables	FECHA VIGENCIA:2022-12-27

1. OBJETIVO GENERAL

Generar la información de los hechos económicos, financieros y sociales de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial; mediante el manejo, procesamiento y análisis de la información de forma continua, ordenada y sistemática, para la preparación, presentación y publicación de los Estados Financieros de propósito general, ajustado al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

2. ALCANCE

Inicia con la elaboración de todos los registros contables que se realizan en el SIIF Nación por las diferentes áreas de la Entidad que intervienen, continúa con la elaboración de los Estados Financieros, y termina con la presentación de estos y sus anexos enviados a la Contaduría General de la Nación y Publicados en la página Web de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

3. REFERENCIAS NORMATIVAS

- Constitución Política de Colombia, Capítulo 3 "Del Presupuesto",
- Ley 489 del 29 de diciembre de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".
- Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones" y sus reglamentaciones, modificaciones y adiciones.
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario"
- Decreto 111 del 15 de enero de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto" y reglamentarios, y sus modificaciones y adiciones.
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" y sus reglamentaciones, modificaciones y adiciones.
- Decreto 1625 del 11 de octubre de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria" y sus reglamentaciones, modificaciones y adiciones.
- Decreto 1499 de 2017, "Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"
- Resolución 533 de 2015, de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones" y sus modificatorias.
- Resolución 620 de 2015, de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno" y sus modificatorias.
- Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 de la DIÁN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".
- **Régimen de Contabilidad** y demás normas legales vigentes en materia contable, resoluciones y Circulares emitidas en la materia por el Órgano Rector.
- Circulares, Manuales y Guías publicados por la Administración Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- Aplicativos complementarios: son aplicativos internos en los que se maneja información detallada que no es posible manejarla en el SIIF Nación, como es el SAP-SILOG.
- Análisis Financiero: se refiere al seguimiento de los saldos contables reflejados en los Estados Financieros a fin de determinar el buen uso de los recursos y determinar las causas que han ocasionado un aumento o disminución de los saldos y las consecuencias que ello trae para la Entidad.
- Anexos: documentos soporte de los Estados Financieros, en donde se puede evidenciar la información discriminada y por tercero de los saldos reflejado por subcuenta.
- Beneficios a los empleados: comprende todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios
- Beneficios a los empleados a corto plazo: son beneficios a los empleados (Diferentes de las indemnizaciones por cese) cuyo pago ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados hayan prestado los

- servicios que les otorgan estos beneficios.
- Certificación Contable: es un documento expedido por el Contador, Jefe Financiero y Representante Legal de la entidad, en el cual se deja constancia que las cifras registradas en los Estados Financieros son razonables, confiables y ajustadas a la realidad económica de la Entidad.
- Estados Financieros: son informes que reflejan la situación financiera, económica, social y ambiental de las entidades, los cuales son emitidos durante una periodicidad y son herramienta necesaria para la toma de decisiones por parte de la administración.
- Estado de Situación Financiera: Constituye una representación estructurada de los bienes, derechos y obligaciones de la entidad al final de un mes específico.
- Libros de Contabilidad: constituyen la base para la elaboración de los estados financieros, en ellos se registran en orden cronológico los hechos económicos.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público: Parámetros internacionales establecidos para la elaboración y presentación de información financiera de entidades públicas en el país.
- Normatividad Contable: conjunto de compilaciones escritas en materia contable, cuyo objetivo es su aplicación por parte de quienes intervienen en el proceso contable.
- Notas a los Estados Financieros y Contables Mensuales: revelan hechos económicos que no son recurrentes, que surgen durante el correspondiente mes y que tienen un efecto material en la estructura financiera de la entidad, presentando así información adicional relevante.
- Plan General de Contabilidad Pública: doctrina establecida por la Contaduría General de la Nación para las Entidades Estatales, con el fin de que éstas realicen el registro de información de acuerdo con unas directrices, políticas, procedimientos, e imputaciones de tipo único y obligatorio.
- **Proceso Contable:** Conjunto de actividades y procedimientos desarrollados, tendientes a reflejar la totalidad de las operaciones contables y la situación financiera de Dirección General de Sanidad Militar, el resultado del proceso contable es la emisión y presentación de Estados Financieros.
- **Programa SCHIP:** es un mecanismo informático creado por la Contaduría General de la Nación, tendiente a reflejar la razonabilidad de cifras contables y su aplicación conforme el Plan General de Contabilidad Pública donde se presentan los formatos CGN2015.001 Saldos y movimientos Convergencia y CGN2015.002 Operaciones Recíprocas Convergencia.
- Razonabilidad: significa que las cifras registradas en los estados financieros reflejan la situación y actividad de la entidad contable pública, de manera ajustada a la realidad.
- SIIF Nación: Sistema de Información Financiera oficial, establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para reflejar la información contable de las Entidades Estatales.

4.1. Políticas de Operación

La información para realizar este procedimiento debe ser extraída de los aplicativos de la entidad (SIIF Nación y SAP), esto luego de culminar con el proceso de cierre y conciliación.

Aplicar los principios y normas contables con el fin de mostrar razonabilidad en la información contable y financiera de acuerdo con las características descritas en el Régimen de Contabilidad Pública.

Los Estados Financieros deben ser presentados en nivel subcuenta, discriminando la información que se refleja en cada una de ella de manera detalla y soportada con los anexos que corresponde.

Los Estados Financieros deben emitirse en forma mensual para efectos fiscales y para el reporte de envío a los entes de control.

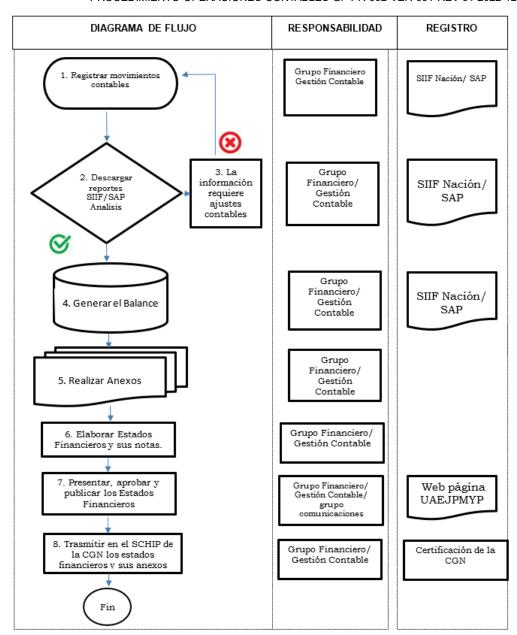
5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

5.1. Descripción del Procedimiento

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Registro de movimientos contables	Se deben realizar todas las obligaciones presupuestales* y todos los registros contables manuales, en los sistemas SIIF Nación y complementarios. *(ver en SIIF Modulo 14. Gestión Contable): https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/ SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p14gestincontable	Grupo financiero/gestión contable	Obligaciones presupuestales y demás registros contables en SIIF Nación y/ sistemas complementarios
2	Descargar reportes de los sistemas SIIF Nación y complementarios. Para Análisis	Se procede a descargar los reportes de libros auxiliares del SIIF Nación y complementarios, los cuales contiene los saldos finales de las cuentas contables a nivel de subcuenta y seguidamente se procede a analizar los movimientos que se registraron en las subcuentas contables, que estén dentro de su naturaleza y sus terceros.	Grupo financiero/proceso contable	Reporte para análisis

.,, .,	<u>-</u>		O 002 72 001	
3	Ajustes Contables	Una vez analizada la información de las cuentas contables y sus terceros, en caso de que se requiera efectuar ajustes y reclasificaciones contables se deben elaborar en los sistemas de información, realizando un registro contable manual. Para el SIIF Nación, conforme a la Guía cargue de comprobantes contables manuales asiento https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p14gestincontable/guasymanuales	Grupo financiero/proceso contable	Comprobante de ajuste
4	Generar Balance	Una vez realizado el análisis a las cuentas contables, se genera en el sistema SIIF Nación el Balance, por el reporte de Saldos y Movimientos. Guías "Reporte Estado de Situación Financiera" y "Reporte Estado de Resultados" https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p14gestincontable/guasymanuales	Grupo financiero/proceso contable	Estados Financieros
5	Realizar los anexos del Balance	Se diligencian los formatos generados por la Contaduría General de la Nación, los cuales permiten detallar los saldos de las cuentas contables.	Profesional de	
6	Elaboración de los Estados Financieros	Estados las cifras contables, en los formatos establecidos, como son: Profesional de Estados de Resultados Defensa		Estados Financieros
7	Presentación y Aprobación de los Estados Financieros	Aprobación de Contador de la UAE-JPMP, se presentan al Director General para su respectiva aprobación y firma, y posteriormente se publican		Estados financieros aprobados
8	Transmitir a través de SCHIP a la Contaduria General la información contable	A través del SCHIP de la Contaduría General de la Nación se hace la transmisión trimestral (marzo, junio, septiembre y diciembre) de acuerdo con la normatividad vigente.	Contable. Grupo de Comunicaciones	Registro en el SCHIP WEB Correo electrónico

5.2. Diagrama de Flujo



6. FORMATOS

- Formato Anexos de la Contaduría General de la Republica
- Formato Estado de Situación Financiera
- Formato Estado de Resultados
- Formato Certificación Estados Financieros
- Formato Notas a los Estados Financieros
- Obligación Presupuestal
- Comprobantes de ajuste

7. HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción
Consecutivo de la versión	Día/mes/año	Descripción del documento

Dependencias participantes

Elaboró	Revisó	Aprobó
Diego Javier Sanchez Charry Gestor Grupo Financiero	Luz Dary Betancourt Marin Coordinador Grupo Financiero	Norma Guayara l

"Este documento es propiedad de la UAE JPMP y No está autorizado su reproducción total o parcial"

Diana Guzman Barreto @ 2024-07-30, 8:51:59